



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 0025-2022-DE-PEB/MC

Lima, **28DIC22**

VISTOS: El Memorando N° 002637-2022-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, y el Informe N° 148-2022-UADM-CRH-DCTT-PEB/MC de la Unidad de Administración del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2018-MC, se crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscrito al Ministerio de Cultura, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, y ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración, con alto valor simbólico para el ejercicio de una ciudadanía democrática y de fortalecimiento de la identidad nacional;

Que, con Resolución Ministerial N° 018-2020-PCM, modificado por Resolución Ministerial N° 263-2020-PCM, Resolución Ministerial N° 277-2020-DM/MC, Resolución Ministerial N° 000043-2021-DM/MC, y Resolución Ministerial N° 000189-2021-DM/MC, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2020-PCM/PEB se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, modificado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2021-PEB-DE/MC;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC, que aprueba la Directiva N° 005-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura";

Que, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios contempla únicamente la figura de la suplencia y tres (3) tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, de conformidad con el artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM - Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, el sub numeral 6.3.3 del numeral 6.3 de la Directiva N° 005-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", dispone



que *“la designación temporal podrá ser de puesto o de funciones. En el primer caso, se dará ante la ausencia permanente del puesto directivo o de confianza; y, en el segundo caso, se dará ante la ausencia temporal (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente) del puesto directivo o de confianza”*;

Que, con Contrato N° 009-2020-PCM-PEB-CAS, de fecha 24 de setiembre de 2020, se contrató a la señora Mónica Isabel Meza Anglas, para que se desempeñe como Jefa de la Unidad de Administración del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, a partir del 25 de setiembre de 2020;

Que, según lo señalado en el Memorando N° 000113-2022-UADM-DE-PEB/MC, en razón que la señora Mónica Isabel Meza Anglas, servidora sujeta al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, hará uso de su descanso físico vacacional, corresponde designar temporalmente a la señora Carmen Elizabeth Ñañez Espejo para que, en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones del cargo de Jefa de la Unidad de Administración del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, por el periodo comprendido del 27 al 31 de diciembre de 2022;

Que, con Memorando N° 002637-2022-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura sugiere considerar que, para fines de realizar la designación temporal de funciones, se realice a nivel del titular de la entidad, de conformidad con el numeral 5.5 de la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”;



Que, por Resolución de Secretaría General N° 000196-2022-SG/MC de fecha 27 de diciembre de 2022, se designó temporalmente al señor Hernán Oswaldo Maldonado Palomino, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, del 27 al 31 de diciembre de 2022, motivo por el cual corresponde que la designación temporal de la señora Carmen Elizabeth Ñañez Espejo, debe efectuarse con eficacia anticipada desde el 27 al 31 de diciembre de 2022, pudiendo ser pasible de ser ampliado, previo sustento de la unidad competente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el literal m) del artículo 9 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, aprobado por Resolución Ministerial N° 018-2020-PCM, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1057 - Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS y modificatorias; y el Memorando N° 002637-2022-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente a la señora Carmen Elizabeth Ñañez Espejo, en las funciones del puesto de Jefa de la Unidad de Administración del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, con eficacia anticipada por el periodo comprendido del 27 al 31 de diciembre de 2022, en adición a sus funciones, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Directoral a la señora Carmen Elizabeth Ñañez Espejo, a la Unidad de Administración del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú y a la Oficina General de Recursos Humanos



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 0025-2022-DE-PEB/MC

Lima, **28DIC22**

del Ministerio de Cultura, así como anexar copia de la resolución en sus legajos personales.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el portal institucional del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú (www.bicentenario.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hernán Maldonado', written over a horizontal dotted line.

HERNÁN OSWALDO MALDONADO PALOMINO
Director Ejecutivo (e)